

* Número 8573

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado D.^a Lucía López Pérez, licencia para sala de baile, en Dip. Zarcilla de Ramos, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 23 de diciembre de 1985.
El Alcalde.

* Número 8574

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por don Miguel Ballesteros Muñoz ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de cafetería con emplazamiento en Plaza de la Libertad n.º 1 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina a 23 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

* Número 8575

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por don Antonio Matencio García ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de salón de juegos recreativos, con emplazamiento en C/. Mayor n.º 77, bajo, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 20 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

* Número 8576

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Aprobado el expediente de modificación de Contribuciones Especiales de las obras de «Sustitución de firme, aceras y saneamiento en barrios periféricos», se somete a exposición pública, durante el plazo de quince días, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 23 de diciembre de 1985, así como la correspondiente relación de contribuyentes.

Molina de Segura, 26 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

* Número 8577

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito en los Presupuestos Extraordinarios «S» y «Z», lo que se expone al público durante 15 días para que se puedan formular reclamaciones.

Molina, 26 de diciembre 1985.
El Alcalde.

* Número 8578

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Aprobado por esta Corporación el expediente de anulación de pendientes de pago, en Presupuestos Extraordinarios, se expone al público, durante 15 días, a fin de que por los interesados legítimos, pueda ser examinado y formuladas las correspondientes alegaciones, sin que esta publicación pueda ser considerada como un acto de reconocimiento de créditos en contra de la Corporación, conforme al artículo 294.4 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La relación de créditos en contra de esta Corporación es la siguiente:

Don José Ruiz, 50.000 pesetas, por prescripción.

Don Joaquín de Jáudenes Fontes, 453 pesetas, por prescripción.

Diputación Provincial de Murcia, 374.100 pesetas, por prescripción.

Jefatura Provincial de Carreteras, 400.000 pesetas, por prescripción.

Banco Hispano Americano, por endoso de don Mariano Lorente García, 474.879 pesetas, por prescripción.

Molina de Segura, 26 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

* Número 8579

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, acordó aprobar inicialmente un expediente de desestimación de gastos e ingresos en los Presupuestos Extraordinarios «H», «Z», «X», «T», «S», «R», «Pavimentación San Francisco» y «Saneamiento», lo que se expone al público durante 15 días para que se puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Molina, 26 de diciembre 1985.
El Alcalde.

* Número 8580

MURCIA**EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de 17 de diciembre de 1985, ha sido aprobado el padrón para el cobro del impuesto sobre publicidad, correspondiente al cuarto trimestre de 1985.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse recurso de reposición ante esta Corporación, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días a partir de la publicación